



1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS

110. Proyectos de Ley

PL/000006-11

Enmiendas transaccionales presentadas por los Grupos Parlamentarios de la Cámara al Dictamen de la Comisión de la Presidencia en el Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Enmienda Transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Popular al Dictamen de la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, PL/000006.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de noviembre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN, al amparo de lo establecido en el artículo 119.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León y de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León de 6 de marzo de 1989, presenta, en relación con la enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista que se mantiene para su defensa en Pleno, la siguiente ENMIENDA TRANSACCIONAL al Dictamen elaborado por la Comisión de la Presidencia del Proyecto de Ley del Estatuto de los Altos Cargos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León:

Se modifica el apartado 2 de la Disposición Final Tercera del Proyecto de Ley.

Donde dice: "2.- Se modifica el artículo 21.2 que queda redactado como sigue: El trámite ulterior se atenderá a lo dispuesto en el Reglamento de las Cortes para las proposiciones de ley, pudiendo un miembro de la Comisión Promotora, designado por ésta, participar en el debate en Comisión y en Pleno".

Pasa a quedar redactado en los siguientes términos: "Se modifica el artículo 21 que queda redactado como sigue: La tramitación parlamentaria se efectuará conforme a lo que disponga el Reglamento de las Cortes para las proposiciones de ley. En todo caso, la persona designada por la Comisión Promotora será llamada a comparecer ante la Comisión de las Cortes competente por razón de la materia, con carácter previo al debate de toma en consideración por el Pleno, para que exponga los motivos que justifican la presentación de la iniciativa legislativa".



La aceptación de la presente Enmienda comporta la retirada de la Enmienda número 35 del Grupo Parlamentario Socialista.

En la sede las Cortes de Castilla y León, a 17 de noviembre de 2016.

EL PORTAVOZ DEL G. P. POPULAR,

Fdo.: Juan José Sanz Vitorio

NO SE OPONEN A LA TRAMITACIÓN DE ESTA ENMIENDA:

EL PORTAVOZ DEL G. P. SOCIALISTA,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández

EL PORTAVOZ DEL G. P. PODEMOS,

Fdo.: Juan Pablo Fernández Santos

EL PORTAVOZ DEL G. P. CIUDADANOS,

Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

EL PORTAVOZ DEL G. P. MIXTO,

Fdo.: José Sarrión Andaluz